



Ayuntamiento de Autol

REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EMPADRONAMIENTO DEL TITULAR

Es una inscripción individual de cada animal, y se solicitará 15 días después de la obtención de la licencia o y se realizará en la Secretaría del ayuntamiento.

Mediante solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la licencia del propietario.
- Fotocopia compulsada de la cartilla sanitaria (todas las hojas).
- Fotocopia compulsada del documento de identificación (hoja azul del microchip).
- Certificado de sanidad animal: Ha de acreditar la situación sanitaria del animal y la

inexistencia de trastornos o lesiones que lo hagan especialmente agresivo. Existe un modelo editado para tal efecto en el Colegio Oficial de Veterinarios).

Aportando los originales, la compulsada de aquellos documentos que lo precisen.

Con periodicidad anual habrá de aportarse nuevo Certificado de Sanidad Animal, que será igual al utilizado en la inscripción en el Registro y se presentará en las oficinas municipales.